



EXENTA

Nº 64

SANTIAGO, 09 JUN. 2017

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES – UNIDAD DE PATRIMONIO Y TERRITORIO.

- Mapa "Ruta Patrimonial Nº 8 Archipiélago de Juan Fernández. Isla Robinson Crusoe", edición 2017, con un tiraje de 1.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIANA DÚRNEY MENESES
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

